



8340-SUBDA-

Bogotá D.C., 04 de septiembre 2026

INPEC 04-09-2026 16:17
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0183488 Fol:3 Anexo0 FA:0
ORIGEN 83402 GRUPO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS / LUIS ALEJANDRO GONZALEZ TORRES
DESTINO 1271 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / OSCAR MAURICIO TOVAR CHAVARRO
ASUNTO RESPUESTA OFICIO NO 2026IE0157337 DEL 31/07/2026 - SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO.
OBS

2026IE0183488



Mayor
NANCY PEREZ GONZALEZ
Directora Regional Central INPEC

Doctor
OSCAR MAURICIO TOVAR CHAVARRO
Director CPMS Villeta

Asunto: Respuesta oficio **No 2026IE0157337** del 31/07/2026 – Solicitud concepto técnico, adquisición de elementos para fortalecer las actividades desarrolladas en el área de Panadería del CPMS Villeta.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el oficio del asunto, así como los soportes emitidos por la Alcaldía Municipal de Nocaima –*Cundinamarca según oficio DA-No.263-2026 del 28 de mayo de 2026, asunto: "Carta de Intención convenio interadministrativo Vigencia 2026 -Atención de personas indiciadas o sindicadas con detención preventiva del Municipio de Nocaima."* y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 386 del 28 de mayo 2.026, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000). con asunto: CONVI-003-2025 cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO CPMSC VILLETa EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 y 87 DE LA LEY 65 DE 1993.

Dentro de nuestra competencia como área técnica, corresponde revisar, analizar y emitir el concepto técnico sobre la adquisición de los elementos y servicios relacionados en dicha ficha, en beneficio de la PPL. Es importante aclarar que está dotación deberá ser utilizada para fortalecer las actividades desarrolladas en el área de Panadería del CPMS Villeta.

De acuerdo con la Resolución 2827 del 30 de marzo de 2023 y la Circular 000004 del 20 de febrero de 2025, estos bienes se adquirirán una vez se formalice el "*Contrato o Convenios Interadministrativos*" entre el representante legal o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Nocaima Cundinamarca, y el Doctor OSCAR MAURICIO TOVAR CHAPARRO, director del CPMS Villeta. Por lo anterior se da respuesta en los siguientes términos:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 # 27 - 48

Conmutador: 2347474 Ext.1310 - 1311

Subdirección.actividadesproductivas@inpec.gov.co

Página 1 de 3

Código: PA-DO-G01-F02

1. De acuerdo con las especificaciones técnicas de cada elemento y servicio evaluado, se emite un concepto técnico de **VIABILIDAD FAVORABLE** para los servicios relacionados, dado que cumplen con los requisitos mínimos necesarios para la ejecución de las diversas actividades por parte de la PPL, conforme a lo estipulado en la Resolución N.º 010383 de 2022 sobre trabajo penitenciario.
2. La Dirección Regional Central y el director del CPMS Villeta – INPEC, deben garantizar que los servicios relacionados en la ficha técnica, al momento de adquirir estos cumplan con lo establecido, y demás normatividad vigente. Adicionalmente deben ser destinados **única y exclusivamente para el uso Establecimiento de reclusión anteriormente nombrado y para beneficio de la PPL, y no para el uso particular de funcionarios o personal externo a la entidad.**
3. De acuerdo al procedimiento vigente de la Dirección de Gestión Corporativa, una vez recibidos los bienes por parte de las Dirección del Establecimiento de Reclusión, deben ser ingresados por el almacenista al aplicativo **PCT** a través de comprobante de entrada.

El concepto se emite para los elementos mencionados en la ficha técnica, para los precios y cantidades son responsabilidad del Municipio de Nocaima -Cundinamarca, y deberán cumplir con la normatividad vigente y demás procedimientos y actividades que establece la contratación pública.

- Los servicios por parte del Municipio de Nocaima – Cundinamarca, contribuyen al fortalecimiento de las actividades productivas del CPMS Villeta y aportan al proceso de inocuidad, conservación y elaboración de productos por el ERON.

Ficha Técnica

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	HORNO ROTATORIO DE 12 LATAS PARA PANADERIA: Dimensiones: 1,05 m de frente x 1,70 m de alto y 1,55 m de fondo. Fabricado completamente en acero inoxidable AISI 430 Calibre 20, con superficie lisa, resistente, estable y de fácil limpieza. Incluye 01 carrito extraíble para optimizar los ciclos de carga y descarga Debe soportar cargas pesadas y trabajo diario continuo con una resistencia hasta de 1,2 kg por bandeja, evitando la acumulación de residuos. Parametrización digital para tiempos y temperaturas con perilla de graduación analógica para ajustes rápidos	1



- Todos los servicios y elementos para la instalación deben ser totalmente nuevos con factura o documento soporte equivalente.

Nota: Se solicita que una vez recibidos los servicios objeto de este documento, se envíe certificación y registro fotográfico del servicio instalado en el establecimiento de reclusión adscrito a la Regional Central, al correo: subdireccion.actividadesproductivas@inpec.gov.co

Atentamente,



ARIEL COHEN RIVERA

Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas

Revisado por: Dg. Yessica Rocío Salcedo Tole – Grupo Actividades Productivas- SUBDA
Elaborado por: Luis Alejandro González Torres – Grupo Actividades Productivas- SUBDA
Fecha de elaboración: 04/09/2026
Archivo: drive CONCEPTOS TÉCNICOS GRAPO\2026.

